



# LA CASA PROPIA

“Plan para la vivienda única”

## INSTRUCTIVO A TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE COMPLETARSE EL FORMULARIO:

1. ESTADO CIVIL: Donde se solicita declare estado civil, en caso de corresponder se deberá acompañar acta de matrimonio, sentencia de divorcio o partida de defunción debidamente certificadas (casado/a, divorciado/a o viudo/a respectivamente.) Si se convive con otra persona, ese extremo se habrá de acreditar mediante información sumaria.
2. GRUPO FAMILIAR: Se acreditará con las partidas pertinentes que así lo demuestren debidamente certificadas.
3. DATOS DEL TERRENO:
  - a) Escritura: En caso de no encontrarse escriturado a nombre del solicitante, deberá acompañarse copia certificada de la documentación que acredite ser el dueño del mismo (boleto de compraventa, cesión de derechos, declaratoria de herederos, etc.).
  - b) Dimensiones y ubicación: Las mismas se habrán de acreditar con los planos del terreno cuya copia se acompañará a la solicitud.
  - c) Si se declara que vive sobre el terreno, dicha condición se acreditará con servicios a nombre del solicitante u otro miembro del grupo familiar.
  - d) Comprobantes de pago de impuesto inmobiliario y municipal y libre deuda de los mismos.
  - e) Deberá ser el único bien inmueble a nombre del solicitante, acreditándose mediante el pertinente índice de titularidad emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.
  - f) En caso de encontrarse el terreno sometido al régimen de propiedad horizontal, acompañar copia del reglamento y copia de la subdivisión. Asimismo constancia municipal donde conste los metros permitidos a construir en esa localidad conforme dimensiones del terreno.
  - g) El terreno deberá tener libre acceso para el ingreso de maquinarias y operarios que efectúen la obra (preferentemente por el frente del lote).

4. DATOS ECONOMICOS: Cuando el solicitante declare su condición actual de inquilino, deberá acompañar copia del contrato de locación vigente con fecha cierta (firmas certificadas por escribano público, juez de paz, martillero interviniente y/o con el pago del impuesto de sellos por dicho contrato).

Si el solicitante y/o familiar que vaya a ocupar la vivienda en forma permanente posean créditos, o medidas judiciales que afecten directamente el monto del ingreso, deberá acompañarse copia certificada del recibo de haberes.

Solo se aceptará una solicitud por grupo familiar o personas que habrán de habitar de manera conjunta el inmueble independientemente de la cantidad de afiliados que integren la solicitud. En caso de detectarse dos o varias solicitudes, se procederá al rechazo de las mismas tomándose como válida exclusivamente la del miembro con mayor antigüedad en la afiliación.

El tope de edad para presentar la solicitud será aquella que permita el descuento de cuotas estando el solicitante en actividad laboral.

Se requerirá que el solicitante detente un cargo en la planta permanente en la Administración Pública Provincial.

Se podrán sumar los ingresos del grupo familiar o personas que habrán de habitar en forma permanente el inmueble. Para el cálculo se tendrán en cuenta los montos que perciba de manera habitual y permanente en concepto de salario. Para acceder al préstamo, deberá el solicitante y/o grupo familiar, poseer disponibilidad para afectar el monto proporcional de la cuota que demande el crédito, conforme los topes vigentes en esa materia.

Los gastos de escrituración, estudio de la documentación y posterior hipoteca quedarán a cargo del solicitante.

Si dentro del grupo familiar existen personas que no detenten cargo en la Provincia pero que sus ingresos vayan a ser tenidos en cuenta para el cómputo económico, se deberá acreditar mediante su inscripción en la AFIP. y ARBA. y/o aportes previsionales con una antigüedad mínima igual a la exigida para el solicitante trabajador público. Si reviste la condición de autónomo, última declaración y pago del impuesto a las ganancias y/o comprobante de pago del monotributo por igual período.

5. NOTA ACLARATORIA: Toda la documentación exigida deberá ser acompañada al momento de presentarse la solicitud quedando la misma a revisión por parte de UPCN.
6. MECANISMO PARA LA ADJUDICACION DEL PRESTAMO: Presentada la solicitud, se asignará un número a la misma. Con ese número el

solicitante participará del sorteo a través de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires (con fecha a determinar previamente) con el que habrán de adjudicar el préstamo.